

CARATULA: " D.N. S/ PROCESO DE CAPACIDAD"

EXPTE. NRO. RO-01695-F-2026,

sa

GENERAL ROCA, 5 de junio de 2026.

Atento el estado de autos, y el resultado de la audiencia celebrada en el día de la fecha en los autos "D., N. s/ SITUACIÓN" valorando las constancias que de allí surgen, ordeno ante la urgencia que el caso amerita, designar como figuras de apoyo de la Sra. N.D.A.-.D.2. a las Lic. Lorena Andrade DNI 30.503.276 y Lic. Rocío Fuentes Cerda DNI. 26.218.195 del departamento de Servicio Social del Ministerio Público, para aquellos actos de administración de bienes, con facultades para percibir sumas de dinero (entre ellas, los haberes que percibe de la jubilación y pensión), temas relacionados con actos y/ o tratamiento de salud y de residencia, pudiendo realizar personalmente los trámites y suscribir los formularios necesarios a tal fin, como así también los que fueran necesarios para realizar reclamos administrativos y judiciales vinculados con los derechos de la seguridad social en nombre de su madre la Sra. N.D.A.-.D.2..

Notifíquese y líbrese testimonio. La persona designada como "figura de apoyo" deberá presentarse en el expediente aceptando esta responsabilidad que aquí se le atribuye, previo al libramiento del testimonio que le permitirá efectuar los trámites para el cobro directo de estas sumas.

Una vez aceptado el cargo, líbrese testimonio en donde deberá constar que se ha aceptado el respectivo cargo.

Vincúlese a las profesionales mencionadas.

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza